



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la
Igualdad de
Oportunidades
para Mujeres y
Hombres"

N° 57 -2025-INSN-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIYZA GONGORA RIQUERO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de
Recursos Humanos Oficina de Personal

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, .. 13 ... de febrero..... de 2025

Visto, el expediente con Reg. N° 19317-2023/OP-17374-2023/ABYP-946-2023, que contiene el Oficio N° D012516-2024-PP-a favor de **ROSA GRACIELA CHIPANA LLAMOCCA**, y;

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Oficio N° D012516-2024-PP-MINSA, de fecha 03 de diciembre de 2024, la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, solicita Cumplimiento de mandato Judicial incoado por doña **ROSA GRACIELA CHIPANA LLAMOCCA** sobre los incrementos remunerativos establecidos por los Decretos Supremos N°s 179-90-EF, 103-88-EF, 220-88-EF, 007-89-EF, 008-89-EF, 021-89-EF, 044-89-EF, 062-89-EF, 132-EF, 296-89-EF, 008-90-EF, 041-90-EF, 069-90-EF y 153-91-EF, más los devengados e intereses legales, que mediante Resolución N° 22 de fecha 21 de noviembre de 2024 del 26° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima ordena emitir nueva resolución;

Que, mediante Informe Situación Actual N° 1926-ARyL-OP-INSN-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **ROSA GRACIELA CHIPANA LLAMOCCA**, es pensionista en el D.L. 20530, que ingresó nombrada a partir del 16 de setiembre de 1974 en el Instituto Nacional de Salud del Niño mediante Resolución Ministerial N° 3154-74-SA/P con el cargo de Asistente Social, VI-6, asimismo con Resolución Administrativa N°1055-2019-INSN-OP cesa por límite de edad a partir del 18 de diciembre de 2019 y con Resolución Administrativa N° 271-2020-INSN-OP se otorga la pensión definitiva en el D.L 20530 en el cargo de Trabajadora Social, Nivel VIII;

Qué, con Resolución N° 22 de fecha 21 de noviembre de 2024 del 26° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima ordena al INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO cumpla con expedir resolución administrativa a favor de la parte accionante **ROSA GRACIELA CHIPANA LLAMOCCA** disponiendo el reconocimiento y otorgamiento de los reintegros de los beneficios económicos previstos en los Decretos Supremo N° 179-90-EF, N° 103-88-EF, N° 220-88-EF, N° 007-89-EF, N° 008-89-EF, N° 021-89-EF, N° 044-89-EF, N° 062-89-EF, N° 132-89-EF, N° 296-89-EF, N° 008-90-EF, N° 041-90-EF, N° 069-90-EF y N° 153-91-EF, así como los intereses legales correspondientes, observando los lineamientos expuestos en las sentencias emitidas en autos, bajo apercibimiento de imponérsele multa de DOS (02) URP en caso de incumplimiento;

Que, según Nota Informativa N° 041-UT-OE-INSN-2025 de fecha 15 de enero de 2025, la Unidad de Tesorería de la Oficina de Personal remite las constancias de haberes y descuentos desde julio de 1988 a noviembre de 2024, que contiene el detalle de los conceptos remunerativos percibidos del mencionado periodo conforme a la normativa vigente;

Que, a través del Informe N° -UG/N° -ABYP-INSN-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que se debe emitir nuevo acto administrativo de cumplimiento de sentencia, reconociendo a doña **ROSA GRACIELA CHIPANA LLAMOCCA** los incrementos de los Decretos de Urgencia citados, en razón a lo ordenado por el 26° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, conforme a la sentencia contenida en la Resolución N° 22 de fecha 21 de noviembre de 2024;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño; y





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer en cumplimiento de sentencia a favor de doña **ROSA GRACIELA CHIPANA LLAMOCCA**, identificada con D.N.I N° 06055774, pensionista D.L 20530 del Instituto Nacional de Salud del Niño, en el cargo de Trabajadora Social, Nivel VIII, los incrementos remunerativos establecidos por los Decretos Supremos N°s 179-90-EF, 103-88-EF, 220-88-EF, 007-89-EF, 008-89-EF, 021-89-EF, 044-89-EF, 062-89-EF, 132-EF, 296-89-EF, 008-90-EF, 041-90-EF, 069-90-EF y 153-91-EF, más los devengados e intereses legales, que mediante Resolución N° 22 de fecha 21 de noviembre de 2024 del 26° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima sobre emisión de nueva resolución administrativa.

Artículo 2°.- Aclarar que No corresponde reintegro por cuanto los citados Decretos Supremos son incrementos remunerativos que en su momento fueron aplicados bajo el Decreto Legislativo N° 276, régimen al cual perteneció la demandante.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud para que sea remitida al 26° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

LIC. ADM. SARITA GERALDINE AYALA MENDOZA
JEFE OFICINA DE PERSONAL



SGAM/MGR/CBM/rbl

DISTRIBUCIÓN:

- Procuraduría MINSA
- Juzgado
- Of. Economía
- Interesado (a)
- UPyR
- ARyL
- AByP
- Secretaría OP